



Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0062 de 2020-05-22 cuyo Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS PATOLOGICOS Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN

ACUERDO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0062 de Fecha 2020-05-22

CONTRATO No.: 0062

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: INGESISMICA CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN SAS

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS PATOLOGICOS Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE.

VALOR: \$18.861.500,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-06-04

FECHA TERMINACIÓN: 2020-07-03

En el municipio de Hato Corozal, a los Catorce(14) días del mes de Julio de 2020, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte SUGEY ELENA CRESPO VERGARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1102825812 de SINCELEJO, representante legal de(I-la) INGESISMICA CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0062 del 2020-05-22, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-06-04 y hasta el 2020-07-03.

SEGUNDA: La liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 14 de Julio de 2020 dan por terminado el contrato.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo y la suscripción del acta de inicio. Y un pago final del 50% una vez se suscriba lo Siguiente:

- Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético)
- Acta de recibo final y Terminación de la consultoría debidamente firmada por las partes.
- Acta de Liquidación de consultoría debidamente firmada por las partes.
- Aprobación de la póliza que garantice la Consultoría.
- Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o

SC



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0062 de 2020-05-22 cuyo Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS PATOLOGICOS Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE.

liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.

- Recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo
ADICIONAL	\$18.861.500,00	\$9.430.750,00
TOTAL CONTRATO	\$0,00	\$0,00
PRESENTE INFORME	Valor Acta	Amortiza
	\$18.861.500,00	\$0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00	\$18.861.500,00
TOTAL	\$18.861.500,00	\$0,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$18.861.500,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0062 del 2020-05-22.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce (14) días del mes de Julio del 2020.


EDISSON FERNÉY AYA PANQUEVA

**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

V.ºB.º:

Nombre: EDISSON FERNÉY AYA PANQUEVA

Preparó: VICENTE CARDENAS DURAN


SUEY ELENA CRESPO VERGARA R/L
INGESEISMICA CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN
SAS

Contratista


SC